Gmail

contratacion contratacion <contratacion@vistahermosa-meta.gov.co>

Observaciones al proceso MV-SASI-005-2026

2 mensajes

licitaciones jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com> 23 de noviembre de 2026 a las 10:47
Para: "contratacion@vistahermosa-meta.gov.co" <contratacion@vistahermosa-meta.gov.co>

Buen día

Encontrándonos en la etapa de borrador del procesos, presentamos a ustedes las siguientes observaciones las cueles deberán ser tenidas en cuenta y otorga la oportuna respuesta.

1. Respetuosamente, se solicita a la Entidad **eliminar el requisito que exige que el proponente persona natural cuente con título profesional de Ingeniero Civil o que, en su defecto, la propuesta deba ser avalada por un profesional de dicha disciplina**, toda vez que esta condición no guarda relación directa, necesaria ni proporcional con el objeto del presente proceso de selección, cuyo alcance corresponde a: "ADQUISICIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual está orientado a la adquisición, suministro y entrega de menaje, utensilios y elementos destinados a la dotación de restaurantes escolares, actividades que, por su naturaleza, no requieren la intervención, dirección, supervisión ni aval técnico de un profesional en Ingeniería Civil.

En ese sentido, no se evidencia cuál es la necesidad técnica o funcional que justifica exigir que el proponente, su representante legal o apoderado cuente con dicha formación profesional, o que deba vincular a un ingeniero civil para respaldar su propuesta. Por el contrario, esta condición introduce una barrera de acceso que restringe injustificadamente la participación de empresas y comerciantes cuya actividad económica y experiencia se encuentran directamente relacionadas con la comercialización, distribución y suministro de los bienes objeto de contratación.

Es importante señalar que los requisitos habilitantes deben establecerse atendiendo a las características, naturaleza, alcance y riesgos del contrato, de manera que resulten adecuados, necesarios y proporcionales, sin imponer condiciones que carezcan de una justificación objetiva frente a las obligaciones que asumirá el futuro contratista.

Por lo anterior, mantener esta exigencia podría limitar injustificadamente los principios de libre concurrencia, igualdad y pluralidad de oferentes, al excluir potenciales participantes que cuentan con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, pero que no disponen de un profesional en Ingeniería Civil, por no ser este un recurso necesario para el desarrollo de las actividades contratadas.

En consecuencia, solicitamos a la Entidad eliminar esta exigencia y permitir la participación de

disciplina, garantizando que los requisitos habilitantes respondan exclusivamente a las necesidades reales del proceso y al cumplimiento efectivo del objeto contractual.

2. Respetuosamente, solicitamos a la Entidad habilitar un correo electrónico institucional autorizado como medio alternativo para la recepción de ofertas, garantizando en todo caso la integridad, confidencialidad, trazabilidad y recepción oportuna de las propuestas.

Lo anterior, con el propósito de facilitar la participación de los interesados, promover la pluralidad de oferentes y favorecer los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, sin desconocer los requisitos y procedimientos establecidos para el desarrollo del proceso

Gracias, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Milena Contreras

Dto. Licitaciones / Tender Departament

licitaciones@jemsupplies.com

JEM SUPPLIES S.A.S.
NIT. 900.370.267-4

Tel: (+57-601) 2697543 - 2697537

Cel: (+57) 3105132738

Carrera 43 # 13-71
Bogotá, Colombia

www.jemsupplies.com

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo / Please consider the environment before printing this mail.

CONFIDENCIAL. Este mensaje no es producto de SPAM o envío masivo. Este mensaje es originado por JEM SUPPLIES S.A.S. La información contenida en este e-mail y cualquier documento adjunto es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier uso, descarga, modificación, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje o cualquier documento adjunto sea parcial o totalmente está prohibida y tiene sanción por la ley. Si recibe este mensaje por error, favor notifique inmediatamente al remitente y borre permanentemente el original o cualquier copia de este mensaje y sus adjuntos. JEM SUPPLIES S.A.S. no se responsabiliza por cualquier omisión o error en este mensaje que pueda originarse como resultado de la transmisión por correo electrónico, o por los daños que resulten por cualquier cambio no autorizado del contenido de este mensaje y de cualquier documento adjunto.

CONFIDENTIAL. This message is not spam. This message is originated by JEM SUPPLIES S.A.S. The information on this e-mail and any attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any use, download, modification, retention, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments partial o totally is strictly prohibited and sancionated by law. If you receive this mail in error, please immediately notify the sender and permanently delete the original and any copy of this message and its attachments. JEM SUPPLIES S.A.S. is not responsible for any omission or error in this message which may arise as a result of transmission by email, or damage resulting from any unauthorized change of the content of this message and any attachments.

Para: "licitaciones jemsupplies.com" <licitaciones@jemsupplies.com>

en atencion a su observacion, nos permitimos indicarle que se asiste la razon, y se procedera a eliminar el requisito del pliego de condiciones definitivos.

[El texto citado está oculto]

--

ADRIANA HENAO MONROY

Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación